



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3131/2023

AD REFERENDUM:

VISTO: El Decreto Nro. 065/2023 emitido por el Departamento Ejecutivo en relación a que existen fundamentos de derecho razonables se han efectuado en la práctica la recategorización de los dependientes de planta permanente Sres. ALDO TOMAS FUNES DNI N° 16.312.596; HISAY DEL VALLE GARCIA, DNI N° 18.517.245; OSCAR ADRIAN LESCOANO, DNI N° 26.979.020; ROBERTO CARME LLANES DNI N° 14.550.369; WALTER ALEJANDRO RIOS, DNI N° 29.727.709 y MARIA CECILIA MAESTRI, DNI N° 27.388.942;

Y CONSIDERANDO: Que el Decreto antes mentado es presentado al Concejo Deliberante para su refrendo;

Que de conformidad a las normas de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto N° 065/2023 de fecha 09 de junio de 2023 decretado por Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los treinta y uno días del mes de agosto de dos mil veintitrés. -

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 107/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2023.